

Número 4673

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA
SECCIÓN B**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, Sección B.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 766/89-B, instados por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don José Ángel Cuesta Perandones, vecino de Murcia, con domicilio en calle Princesa, número 5-4º, izqda., y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de la suma de 576.821 pesetas, en cuyos autos se ha dictado providencia que en la fecha de hoy se ha acordado emplazar por medio del presente a dicho demandado para que dentro del término de diez días comparezca en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se le declarará en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Dado en Murcia a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5205

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MULA**

EDICTO

Doña María del Mar González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Mula (Murcia).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número Uno de Mula, en resolución de esta fecha, dictada en menor cuantía 263/84, instados por el Procurador don José

Iborra Ibáñez, en representación de doña Carmen Rom Bautista, contra Unión Latina, S.A., y don Antonio Córdoba Gómez, por medio del presente se emplaza a Unión Latina, S.A. y a don Antonio Córdoba Gómez, a fin de que en el término de diez días contesten a la demanda, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Unión Latina, S.A., y a don Antonio Córdoba Gómez, que se encuentran en paradero desconocido, expido la presente en Mula a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria.— Vº Bº: El Juez.

Número 4676

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE
DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en autos de divorcio número 47/1993, a instancia del Procurador Sra. Pujalte Sobrino, en nombre y representación de doña Ángeles Bernal Gil, contra don Esteban Bonillo Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", al objeto de emplazar a don Esteban Bonillo Gutiérrez, para que dentro del plazo de veinte días comparezca en autos personándose y contestando a la demanda si a su derecho conviniere, y haciéndose saber que podrá ser declarado en rebeldía dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, y sin hacerle más notificaciones que las que estrictamente la Ley señala.

Cartagena a doce de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 4817

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Licenciada en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publica en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hece saber: Que en nombre y representación de don Julio Santa Cruz Carriño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Bullas, versando el asunto sobre restitución de terreno ocupado por obra municipal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada, y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 50 de 1993.

Dado en Murcia, a 11 de enero de 1993.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 4918

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Edicto de emplazamiento

Que en los presentes autos de juicio de cognición, número 250/93, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia contra Valentín Guinea Martínez, se ha dictado la resolución que se acompaña al presente, contestar por término de nueve días, y esposa a los efectos art. 144 R.H.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y

términos legales a Valentín Guinea Martínez, estando en paradero desconocido se le emplaza por medio del presente edicto.

Libro y firmo el presente en Murcia a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 4747

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber. Que en los autos de juicio ejecutivo que después se dirán, consta la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 927/91, promovidos por Banco Central, S.A., representado por el Procurador Alberto Serrano Guarinos, y dirigido por el Letrado Antonio García Ruiz, contra Esperanza Terrer Vivo y José Luis Jiménez López, declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Esperanza Terrer Vivo y José Luis Jiménez López, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.378.932 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a

cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4741

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con el número 611/91 y acumulados, a instancias de M^a Pilar Martínez Turpín y otros, contra Romoda, S.A., Cem, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre reclamación cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 23 de junio de 1993, a las 9'35 horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de ese Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8, 2^a planta, letra J (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Romoda, S.A., y Cem S.L., que últimamente tuvieron su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a seis de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 4742

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 711/92, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Juan Romeu Mareña y María del Carmen Peláez Martín, Ana María Gallego Teruel, Andrés María Castillo y Marín y Romeu, S.L., en reclamación de 7.000.000 de pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Andrés María Castillo y Ana María Gallego Teruel, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se presenten en los autos, y se opongán si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, siendo las mismas: finca registral número 19.28 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia y las acciones y bonos que los demandados poseen del Banco Exterior de España, S.A., y que se encuentran depositados en dicha entidad, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.